

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 U.T.M. Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS. PARA CONTRATO DE SUMINISTRO TOALLAS DE PAPEL.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1131

ARICA, 05 SEP 2011

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta Nº 015/026 del 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta Nº 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.-Que, por solicitud de compra Nº 155 de fecha 31 de Agosto del 2011, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicitó la adquisición por contrato de suministro, de toallas de papel de 150 metros, el cual deberá considerar dispensador en comodato para salas cunas de Jardines Infantiles. Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que, esta adquisición no se encuentra incluida en el catalogo del Portal de Mercado Publico.

3.-Que el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, menor a 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO

1º.-Autorícese el procedimiento de Licitación Pública para adquisición por contrato de suministro de toallas de papel de 150 metros, para salas cunas de Jardines Infantiles. Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.chilecompra.cl

3º.-Apruébense las siguientes Bases Administrativas y Bases Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS**CONTRATO DE SUMINISTRO PERIODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2011 PARA LA ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL PARA SALAS CUNAS DE 13 JARDINES INFANTILES, DE LA CIUDAD DE ARICA.****1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION.**

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir el servicio de adquisición de toallas de papel con dispensador para salas cunas de Jardines Infantiles de la ciudad de Arica.

2. CARACTERISTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO:

Adquisición de 26 rollos de toallas de papel de 150 mts. Los cuales deben incluir dispensador para los mismos, los cuales se entregaran por única vez con la entrega de la primera toalla de papel, también se debe incluir instalación en los distintos Jardines Infantiles, los dispensadores de papel deberán ser entregados en comodato y cualquier reparación o mantención del dispensador deberá ser de costo del proveedor.

J.INFANTIL	DISPENSADOR CON ROLLO DE PAPEL	DIRECCION / DIRECTORA O ENCARGADA
ARDILLITA	02 Dispensador; 02 Rollos	Pob.11 sept., 3ra.etapa, Avda. La Concepción N°843
CAPERUCITA	02 Dispensador; 02 Rollos	Pob.3ra.Ampliación Chile, pje. Chépicas N°2230
PULGARCITO	02 Dispensador; 02 Rollos	Pob.Cabo Aroca, Ramón Barros Luco 2373
CAPULLITO	02 Dispensador; 02 Rollos	Pob.San José, psje.Codpa 2337
CAMPANITA	02 Dispensador; 02 Rollos	Avda. Alejandro Azolas 2221
RABITO	02 Dispensador; 02 Rollos	Pob.Patria Nueva, psje.Peñaflor 2651
PARINITAS	02 Dispensador; 02 Rollos	Pobl. Las Vizcachas, psje. Francisco Urzua 4135
TORTUGUITA	02 Dispensador; 02 Rollos	Pob.Baquedano, psje.Cartagena 1132
DUMBO	02 Dispensador; 02 Rollos	Pob.Miramar, psje. Mar del Norte 1380
PIOLIN	02 Dispensador; 02 Rollos	Pob.Carlos Ibañez del Campo, psje.Chaiten N°0459
AVIONCITO	02 Dispensador; 02 Rollos	Pob. Las Brisas, psje. Los Gavilanes N°2555
RAYITO DE SOL	02 Dispensador; 02 Rollos	Pob. San Marcos, psje. Rodelillos N°2192
SEMILLITA	02 Dispensador; 02 Rollos	Pob. Tacora II, psje. Canal Beagle N°269

Valor referencial \$ 130.000.- Incluye impuestos

La adjudicación podrá ser múltiple.

Funcionario responsable de la licitación:

El encargado del proceso de ésta licitación es el Sr. Ricardo Quintana Castillo. Fono 58-584159, correo electrónico rquintana@junji.cl.

3. ENTREGA DE MUESTRAS.-

Las muestras de papel deberán ser entregadas en la oficina regional, ubicada en 18 de Septiembre 1232, Encargado de Adquisiciones.

4. DE LAS PROPUESTAS.-

Las propuestas deberán indicar el monto total servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases Técnicas y Administrativas y de los antecedentes que la acompañan, y

que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén inhabilitadas del capítulo 2 artículo 4 incisos 1° y 6 de la Ley N°19.886.

5. CRITERIOS DE EVALUACION.

CRITERIO	%	INDICADOR
PRECIO	30%	Se asignará 10 puntos al menor precio. Disminuirá el puntaje, conforme aumente el precio. Se asignará 0 puntos al que no señale precio o no se ajuste al valor referencial.
CALIDAD	60%	Se asignará 10 puntos al que oferte una mejor calidad de los materiales. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que disminuya la calidad de los materiales. Se asignará 0 puntos al que no señale este criterio o no se ajuste a las especificaciones técnicas. Para la evaluación de este punto. Se requerirá muestra de la toalla de papel.
FLETE	10%	Se asignará 10 puntos al oferente que incluya flete de entrega de los productos a los distintos jardines. Se asignará 0 puntos al que no señale este criterio o no incluya flete.

6. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por:

Directora Regional de la JUNJI XV Región, o a quien ella designe.

Subdirector de Recursos Financieros o a quien se designe.

Encargado de Adquisiciones o a quien se designe.

7. FORMA DE PAGO.

El pago por el servicio solicitado se realizará contra factura a 30 días. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina del Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

8. GARANTIAS

Para esta licitación no se requerirá garantías.

9. ENTREGA DEL PRODUCTO

Los Productos deberán entregarse en un plazo no superior a 10 días corridos una vez enviada la respectiva orden de compra, en horario de 09:00 a 17:00 hrs. Contacto Sr. Ricardo Quintana Castillo, fono 58-594158.

10. MULTAS

En caso de atraso en la entrega de los elementos, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 1% del valor neto de la compra.

11. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.



En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chile Proveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

12. ANEXOS.-

Estos se adjuntan a la presente licitación y se encuentran disponibles en el sistema de www.mercadopublico.cl.

4º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

OMSA/PVS/FAA/rqc.

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento de RR.FF.
Asesor Jurídico
Archivo Ley de Transparencia. ✓
Oficina de Partes



~~OLGA MONICA SEGUI ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL